

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES FINANCIERAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo 1° Objetivo

Establecer el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones financieras a favor de estudiantes de pregrado pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) en el marco del Programa Spin-Off: Transferencia Tecnológica por Emprendimiento.

Artículo 2° Finalidad

Incrementar el número de líneas de investigación e innovación vinculadas a la sociedad (AEI 2.2) Incrementar el número de proyectos sostenibles de emprendimiento e innovación para la sociedad (AEI 3.2).

Establecer un registro de investigadores emprendedores de Spin-Off de la UNMSM.

Artículo 3° Antecedentes

Con la creación de la Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de acuerdo a la Ley N° 30220, la investigación es un eje fundamental en el desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la visión de ser referente nacional e internacional en la investigación científica, humanística e innovadora; respetuosa del medio ambiente, en bien de nuestra sociedad multicultural, sobre la base de una gestión eficiente y transparente.

Según la Ley Universitaria 30220 dice que: "la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución".

Artículo 4° Marco conceptual

El presente Reglamento señala los procedimientos para la solicitud, aprobación y otorgamiento de subvenciones financieras a estudiantes de pregrado, así como el registro, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de los proyectos que realizan.

Artículo 5° Alcance

Las disposiciones del presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los estudiantes de pregrado pertenecientes a los grupos de investigación activos de la UNMSM que requieran financiamiento para realizar proyectos "SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO".

El proyecto Spin-Off a considerar en este concurso debe ser realizado de manera grupal e interdisciplinaria, es decir pueden participar docentes investigadores y estudiantes de pregrado pertenecientes a uno o varios grupos de investigación.

Artículo 6° Definiciones

En el presente Reglamento se consideran las siguientes definiciones:

- **Spin-Off:** Son emprendimientos innovadores con base científica y/o tecnológica que surgen de uno o más Grupos de Investigación, con el objeto de explotar los conocimientos y resultados de la investigación, desarrollo e innovación obtenidos.
- **Grupos de Investigación:** Son unidades básicas funcionales de duración temporal y renovable, integrados por docentes, investigadores externos, estudiantes y egresados de pre y posgrado de la UNMSM que se asocian de manera libre y voluntaria para realizar



actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+ D+i) sobre un tema específico con la finalidad de producir conocimiento a corto, mediano y largo plazo.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 7° Requisitos del equipo emprendedor postulante

Pueden participar equipos de emprendimiento, conformado por 2 a 4 estudiantes de pregrado y un docente investigador de la UNMSM, pertenecientes a grupos de investigación activos de la UNMSM, con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento contenido en la solicitud. Es recomendable que el equipo emprendedor tenga uno de sus miembros dedicado al desarrollo del producto y otro miembro, a la gestión de negocios.

Para la conformación de los equipos emprendedores se debe tener en cuenta que:

- Los roles que los participantes pueden tener dentro de un equipo son los siguientes: Líder Emprendedor, Miembro Emprendedor e Investigador Emprendedor.
- La conformación mínima de un equipo es de: un Líder Emprendedor, un Miembro Emprendedor y un Investigador Emprendedor.
- Los Líderes Emprendedores y Miembros Emprendedores sólo pueden presentarse en una única postulación.
- Los Investigadores Emprendedores sólo pueden participar dentro de una postulación.

Los requisitos que los miembros de los equipos emprendedores deben cumplir son los siguientes:

Rol del miembro	Requisitos
Líder Emprendedor Miembro Emprendedor	Deberán tener una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">● Ser estudiante de una Escuela Profesional (EP) de la UNMSM, haber aprobado todas las asignaturas previas y tener matrícula vigente, o● Haber egresado de una EP de la UNMSM en los tres últimos años cronológicos previos al momento de la postulación.
Investigador Emprendedor	Deberá cumplir con lo siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">● Ser docente investigador de la UNMSM, miembro de un Grupo de Investigación de la UNMSM en condición “activa”.● Estar registrado como investigador en el CTI vitae del CONCYTEC● Tener código ORCID (Open Researcher and Contributor ID).● Estar registrado en el Google Académico con el correo institucional de la universidad.

Artículo 8° Requisitos del proyecto

El proyecto de Spin-Off debe estar encuadrado dentro de los programas y líneas de investigación priorizadas y registradas en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) de la UNMSM y/o de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



CAPÍTULO III: PROCESO DE POSTULACIÓN

Artículo 9° Convocatoria

El VRIP convocará al Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO”. La convocatoria establece los montos, que corresponden a los recursos transferidos por el MINEDU, según detalle:

Semestre	Número de proyectos	Capital semilla máximo por proyecto	Monto total S/
2021-2	6	40,000	240,000
		Total S/	240,000

Artículo 10° Cronograma

Se podrá postular al Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO” de acuerdo al siguiente cronograma del VRIP.

2021-2

Actividades	Plazo
Inicio de convocatoria	16/09/2021
Registro de postulaciones	Del 16/09/2021 al 30/09/2021
Cierre de convocatoria	30/09/2021
Evaluación de postulaciones aceptadas	Del 06/10/2021 al 12/10/2021
Publicación de resultados	14/10/2021

Artículo 11° Proceso de postulación

Se realiza exclusivamente en los formatos digitales incorporados en el Registro de Actividades de Investigación en San Marcos (RAIS). El Investigador Emprendedor debe completar los formularios y subir a la plataforma archivos digitales de los siguientes documentos:

- Formato de datos de postulación (según Anexo 1).
- Proyecto de Spin-Off (según Anexo 2).
- Carta de compromiso del Investigador Emprendedor (adjuntar documento digital, según Anexo 3).
- Carta de compromiso del Líder Emprendedor y Miembros Emprendedores (adjuntar documento digital, según Anexo 4).

Artículo 12° Constancia de recepción

El RAIS, recibidos los documentos exigidos, emitirá automáticamente una constancia digital de recepción, que solo acredita la recepción de la documentación sin que implique la aceptación de la postulación, que estará sometida a la revisión de los documentos.

Artículo 13° Conformidad documentaria

El VRIP dará la conformidad de la documentación necesaria para la postulación en el RAIS, a través de la Dirección General de Unidades Desconcentradas (DGUD), una vez culminada, se iniciará el proceso de evaluación. La conformidad de la documentación se basará exclusivamente en los formularios y los documentos que se presentaron a través del RAIS. En caso de no haber conformidad, se excluirá a la postulación del proceso de evaluación.



Artículo 14° Nueva postulación

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos documentarios no podrán presentarse nuevamente al Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO” en el mismo periodo académico en que fueron excluidos. Se podrán presentar en el siguiente periodo académico si continúan cumpliendo los requisitos de postulación.

CAPÍTULO IV: PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 15° Evaluación por la Comisión Técnica de Evaluación de Proyectos

La evaluación de las postulaciones aceptadas al Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO” serán evaluadas por el VRIP. Para el caso, se conforma una Comisión Técnica de Evaluación de Proyectos (COTE), presidida por el Director General de Unidades Desconcentradas del VRIP o quien lo represente, e integrada por un miembro permanente en representación, de 1551 y hasta tres (3) miembros invitados representantes de la Industria, Gobierno e Inversionistas. Se realizará inmediatamente después de la fecha de cierre de la convocatoria.

Artículo 16° Confidencialidad

El VRIP compartirá las postulaciones aceptadas con los miembros del Comité de Evaluación, por lo que se recomendará a los equipos emprendedores que no incluyan información valiosa en su postulación (como detalles técnicos sobre un nuevo invento) ya que sólo se evaluarán aspectos generales del Spin-Off.

Artículo 17° Criterios de evaluación

La COTE evalúa las postulaciones aceptadas al Concurso, considerando los criterios de calificación indicados en el Anexo 5, en un evento público donde los equipos emprendedores presentarán sus proyectos. El proceso se desarrolla en línea, en el aplicativo RAIS.

Artículo 18° Resultados

Luego de evaluadas las postulaciones, la COTE, establecerá un ranking de las mismas y un puntaje mínimo para considerar aprobada la postulación, que elevará al Vicerrector de Investigación y Posgrado, según el cronograma de la convocatoria. El Vicerrector de Investigación y Posgrado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, aprobará los proyectos de Spin-Off siguiendo el orden de prelación del ranking establecido, considerando que en ningún caso se financiará un proyecto que no haya superado la nota mínima de aprobación del proyecto (60/100 puntos). Los resultados del concurso serán de difusión pública.

CAPÍTULO V: FINANCIAMIENTO

Artículo 19° Naturaleza del financiamiento

Los proyectos de Spin-Off recibirán financiamiento exclusivamente para componentes de equipamiento, insumos, logística y servicios directamente vinculados a la innovación que conduce a un emprendimiento. En ningún caso el financiamiento puede dirigirse a remuneraciones, servicios de contraprestación por asesoría de emprendimiento u honorarios del equipo emprendedor.

Artículo 20° Bienes y servicios financiables

En el Anexo 6 se indican las partidas presupuestales aceptables para el financiamiento por el Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO”.



La subvención puede por ejemplo ser utilizado para:

- Desarrollo de prototipos
- Pruebas de producto
- Investigación de mercado
- Pruebas piloto
- Aplicación internacional de patentes

Artículo 21° Fuentes de financiamiento

Se financiará con los recursos transferidos por el MINEDU para el Proyecto de Mejora “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO”.

Artículo 22° Distribución anual del financiamiento

El VRIP distribuirá el financiamiento disponible del proceso de postulación.

Artículo 23° Responsable de la gestión de los fondos del financiamiento

El Investigador Emprendedor será responsable de la adecuada gestión y destino de los fondos asignados a los proyectos de Spin-Off ganadores del concurso. Para tal efecto, en caso de ser elegido el proyecto que integra, firmará un acta de compromiso.

En caso el Investigador Emprendedor no acepte la responsabilidad, el equipo emprendedor podrá incorporar un nuevo Investigador Emprendedor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente reglamento para acceder al financiamiento.

Artículo 24° Desembolso del financiamiento

La DGUD del VRIP será la responsable de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos previos al desembolso del financiamiento, autorizándolo con el visto bueno del Vicerrector. El desembolso se ejecutará mediante subvención financiera, dando inicio al plazo administrativo de ejecución del proyecto.

El destinatario del desembolso será el Investigador Emprendedor, quien administra los recursos en coordinación con su equipo emprendedor.

El financiamiento para los proyectos aprobados será de hasta 40,000 soles, en las partidas que se señalan en el Anexo 6.

Artículo 25° Bienes de capital financiados

Culminada el proyecto o el plazo administrativo para el financiamiento, los equipos y bienes duraderos, así como los materiales e insumos excedentes, serán entregados en cesión a la dependencia universitaria correspondiente, recabando la constancia correspondiente.

Artículo 26° Plazo de rendición de cuentas del financiamiento

El plazo máximo para rendir cuentas del financiamiento recibido será dentro del año fiscal, independientemente de la culminación del proyecto.

CAPÍTULO VI: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Artículo 27° Responsable de monitoreo

La DGUD del VRIP, a través de la 1551 Incubadora de Empresas Innovadoras, es responsable del monitoreo de los proyectos financiados por el presente Concurso. Para el efecto utilizará los formatos incluidos en los Anexos 7a, 7b, 8 y 9 exclusivamente por vía virtual a través del RAIS.



Artículo 28° Responsabilidad de los informes

El Investigador Emprendedor es responsable de la presentación de los informes de monitoreo a la DGUD, del cumplimiento de los plazos y la calidad de los contenidos y de las buenas prácticas de investigación, innovación y emprendimiento.

Artículo 29° Informe técnico final

El Investigador Emprendedor es responsable de elaborar y presentar el Informe técnico final al término del plazo del proyecto de Spin-Off financiado (6 meses) independientemente de que se haya concluido el proyecto o se haya cumplido con las exigencias del presente reglamento. Para tal efecto utilizará el formato en línea del RAIS que se indica en el Anexo 9.

Artículo 30° Informe trimestral

La DGUD, a través de la 1551 Incubadora de Empresas Innovadoras, elaborará un informe trimestral dirigido al Vicerrector de Investigación y Posgrado sobre el desarrollo del Concurso "SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO" indicando los logros obtenidos, las dificultades encontradas, los incumplimientos y presentando las sugerencias de modificación que considere necesarias para la mejora de los procesos.

Artículo 31° Disposición complementaria

Los aspectos no previstos en el presente procedimiento serán resueltos por el VRIP, no siendo necesaria la emisión de la resolución rectoral respectiva.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 32° Disponibilidad presupuestal

El VRIP podrá incrementar el monto asignado según disponibilidad presupuestal.



ANEXO 1
Formato de datos de postulación

Equipo Emprendedor

● **Investigador Emprendedor**

Apellido paterno
Apellido materno
Nombres
DNI
Código docente
Departamento Académico
Categoría y Clase
Grupo de Investigación
Registro DINA / RENACYT (ex – REGINA)
Código ORCID
E-mail
Celular

¿Hace cuánto y cómo se conocieron con los emprendedores? ¿Alguno de los emprendedores lo ha conocido en persona? (máximo 50 palabras)

¿Cuál es su experiencia como emprendedor, empresario o empleado relacionada en la industria del emprendimiento innovador? (máximo 50 palabras)

● **Líder Emprendedor**

Apellido paterno
Apellido materno
Nombres
DNI
Código de matrícula
Facultad
Escuela Profesional (EP)
Año de ingreso a la EP
Año de egreso (si corresponde)
E-mail
Celular

● **Miembro Emprendedor**

Apellido paterno
Apellido materno
Nombres
DNI
Código de matrícula
Facultad
Escuela Profesional (EP)
Año de ingreso a la EP
Año de egreso (si corresponde)
E-mail
Celular

● ¿Por qué eligieron este proyecto? (máximo 50 palabras)

● ¿Hace cuánto y cómo se conocieron los emprendedores? ¿Alguno de los emprendedores no se han conocido en persona? (máximo 50 palabras)



- ¿Cuántos de los emprendedores se dedican exclusivamente al proyecto? ¿Quiénes son? (máximo 50 palabras)
- ¿Quién se dedica a la parte técnica del proyecto? ¿Cuál es su experiencia relacionada? (máximo 50 palabras)
- ¿Quién se dedica a la parte comercial del proyecto? ¿Cuál es su experiencia relacionada? (máximo 50 palabras)



ANEXO 2 Proyecto de Spin-Off

Datos generales

Título del proyecto

Sector económico

Área de investigación

Línea de investigación

Código OCDE

Grupo de Investigación

Lugar de ejecución

¿El proyecto está respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios, red de inversionistas ángeles o institución? (si corresponde colocar el nombre de la institución) (máximo 50 palabras)

Presencia en línea del proyecto o empresa (coloque el link de la web y/o redes sociales) (máximo 50 palabras)

¿Tienen una empresa constituida legalmente? (si corresponde colocar el RUC) (máximo 50 palabras)

Descripción del Proyecto

- Producto o servicio innovador

Describe tu producto o servicio, qué problema resuelven y cómo (máximo 100 palabras)

¿Tienes un producto mínimo viable (PMV) desarrollado?

Si es que no tienes un PMV, ¿Cuándo lo tendrás? Si corresponde, provea el link donde se vea el funcionamiento del PMV

Describe cuál es la innovación y la ventaja de tu producto o servicio sobre otros competidores (máximo 100 palabras)

¿Quiénes son tus competidores en el Perú y en el extranjero? ¿Con quiénes te comparan tus clientes? (máximo 100 palabras)

¿El proyecto incluye algún desarrollo, resultado de investigación o similar que ha sido desarrollado por los miembros del equipo emprendedor o Grupo de Investigación de la UNMSM? ¿Cuenta con alguna patente? (máximo 100 palabras)

¿Cuál es el nivel de madurez tecnológica (TRL)? (seleccionar el nivel del 1 al 9)

TRL	Definición	En área de Bio
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta	Revisión basada en el conocimiento científico
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica	Establecimiento de hipótesis y diseño experimental
3	Desarrollo experimental o prueba del concepto tecnológico (Prueba de concepto)	Identificación del material objetivo / caracterización del material candidato
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad	Optimización de materiales candidatos / Activación y efectividad en Non-GLP in vivo



5	Validación tecnológica en entorno relevante - Pruebas de alta fidelidad	Iniciar la caracterización de materiales candidatos y el desarrollo de procesos GMP / GLP en Vivo
6	Demostración de funcionamiento del prototipo en un entorno cercano al real	GMP Pilot Lot Production (Prueba de GMP Producción en masa, presentación de ND, Fase clínica 1)
7	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno operacional real	Aumento de la producción, GMP, Iniciar verificación de proceso, Fase clínica 2
8	Tecnología finalizada validada y certificada	GMP, Verificación de consistencia de producción en masa, Fase clínica 3, aprobación de la FDA
9	Tecnología en proceso de implementación o comercialización (startup)	Fase clínica 4 (Actividad después del permiso)

¿El proyecto ha recibido financiamiento privado (diferente del propio equipo emprendedor)? Si es sí, ¿De qué tipo de inversor? ¿Qué monto ha recibido de cada uno y en total? (máximo 100 palabras)

- Mercado

¿Generas ventas? ¿Cómo las generas o las vas a generar? (máximo 100 palabras)

¿Quién es tu cliente objetivo? (especifique el perfil de sus primeros clientes, máximo 100 palabras)

¿Qué tan grande es el mercado y a qué ritmo crece en Perú, Latinoamérica y el mundo? (calcule el monto en dólares del consumo promedio anual por número de clientes e indique su tasa de crecimiento anual, máximo 100 palabras)

¿Cuántos usuarios e ingresos tienes? ¿Cuál es tu crecimiento mensual? ¿Cuáles han sido tus ventas en los últimos 6 meses? (sólo si corresponde) (máximo 100 palabras)

¿Cómo planeas convertirte en un negocio global? ¿Cuáles son las principales barreras o limitaciones para el escalamiento? ¿Cuáles son las soluciones que plantea para superarlas? (máximo 150 palabras)

¿Cuáles son los beneficios sociales y/o medioambientales de tu proyecto? ¿El emprendimiento tiene una cadena de valor responsable? Cuantifica y describe (máximo 100 palabras)

Tu modelo de negocio, ¿genera o generará beneficios para una población en situación de vulnerabilidad (económica, social, ambiental, cultural, etc.)? (máximo 100 palabras)

- Video explicativo

El vídeo debe tener una duración máxima de 2 minutos. En el video debes contestar las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema y cómo lo estás solucionando? ¿Por qué tu solución es distinta a otras que hay en el mercado? ¿Quién es el equipo emprendedor? (coloque el link de YouTube o Vimeo)



Financiamiento

Presupuesto (ordenado de acuerdo a las partidas)

Justificación de la solicitud de financiamiento (señala por qué requiere el financiamiento y cómo lo invertirá para que su producto/ servicio llegue al mercado, máximo 100 palabras)

Otras fuentes y montos de financiamiento (mencione si existen otras fuentes de financiamiento por parte de socios corporativos, inversionistas, entidades crediticias, etc.)



ANEXO 3

Modelo de Carta de Compromiso del Investigador Emprendedor de Spin-Off

Yo, (apellidos y nombres), docente (Principal, asociado auxiliar) a dedicación (parcial completa, exclusiva) del Departamento académico de _____, de la Facultad de _____, e identificado(a) con DNI N° _____, declaro conocer el Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO” de la UNMSM, sus normas y responsabilidades y me comprometo a ser el Investigador Emprendedor de Spin-Off, liderado por el/la Sr. / Srta. _____, identificado(a) con DNI N° _____, en el proyecto denominado “_____”.

En caso obtenga el financiamiento solicitado para desarrollar su proyecto, me comprometo asimismo a orientar, supervisar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante todo el proceso al indicado equipo emprendedor para que culmine exitosamente la ejecución del proyecto propuesto.

Lima, ___ de _____ de _____

Firma del docente



ANEXO 4

Modelo de Carta de Compromiso del Líder Emprendedor y Miembros Emprendedores

El equipo emprendedor postulante declara conocer el Concurso “SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO” de la UNMSM, sus normas y responsabilidades y al postular al mismo garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados del proyecto denominado _____.

En caso se obtenga el financiamiento solicitado para desarrollar el proyecto, nos comprometemos a entregar toda la información solicitada en los plazos establecidos y a cumplir todas las normas del Concurso. Todas ellas garantizando su veracidad y exactitud. Declaramos conocer las sanciones a las que nos sometemos en caso de incumplimiento y las responsabilidades que conllevan.

Lima, ___ de _____ de _____

Firma del alumno / egresado
Apellidos y nombres
EP:
Facultad:
DNI:

Firma del alumno / egresado
Apellidos y nombres
EP:
Facultad:
DNI:

Firma del alumno / egresado
Apellidos y nombres
EP:
Facultad:
DNI:

Firma del alumno / egresado
Apellidos y nombres
EP:
Facultad:
DNI:



ANEXO 5
Criterios de Evaluación

Para la evaluación de postulaciones aceptadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Puntajes Máximos	
	Parcial	Total
1. Mérito Innovador		
1.1 Grado de innovación del proyecto	20	
1.2 Contenido tecnológico del proyecto	5	
1.3 Uso de conocimiento desarrollado por la UNMSM	5	
Subtotal		30
2. Modelo de Negocio e Impacto		
2.1 Nivel de consolidación del proyecto en el mercado	5	
2.2 Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio	10	
2.3 Potencial en impacto social y/o medioambiental	10	
Subtotal		25
3. Capacidad del Equipo Emprendedor		
3.1 Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo fundador	10	
3.2 Capacidades comerciales y empresariales del equipo emprendedor	10	
3.3 Experiencia del Investigador Emprendedor	5	
3.4 Conexión con redes para llevar adelante la estrategia	5	
3.5 Compromiso y dedicación del equipo emprendedor	15	
Subtotal		45
TOTAL		100
Comentarios del evaluador:		



ANEXO 6 Partidas Presupuestales Financiables

BIENES:

ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL

Gastos por la adquisición de insumos y productos de origen vegetal, animal o mineral en todas sus formas destinados al consumo animal, tales como para animales de zoológicos, laboratorios de experimentación, etc.

PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

Gastos por la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, tales como: archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio en general; medios para escribir, numerar y sellar; papeles, cartones y cartulinas; sujetadores de papel; entre otros afines (Ejemplo: tóner, tinta, cintas de audio/video). **Tiene un límite de 1% del presupuesto del proyecto.**

ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

Gastos por la adquisición de desinfectantes, detergentes y desodorantes; implementos y medios para aseo; material, repuestos y accesorios para tocador y cosmetología, entre otros afines (Ejemplo: material de limpieza, escobas, escobillones, jabones, limpia vidrios, etc.). **Tiene un límite de 2% del presupuesto del proyecto.**

ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA

Gastos por la adquisición de piezas y elementos de instalaciones eléctricas y electrónica. Incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores, zócalos, tubos fluorescentes, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, enchufes, etc. **Tiene un límite de 1% del presupuesto del proyecto (siempre que esté relacionado con el objetivo del proyecto).**

REPUESTOS Y ACCESORIOS

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios considerados como instrumental complementario de máquinas, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos.

Comprende repuestos y accesorios destinados a reparaciones menores de máquinas y equipos. En donde el jefe de OSGOM consignará mediante un Acta de Conformidad, los datos del equipo o mueble (incluyendo el código SBN del bien)

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para copiadoras, equipos, maquinarias y equipos de oficina, y otros afines (Ejemplo: mouse, teclado, cooler, multigrabador, tarjetas de memoria y otros similares). En donde el jefe de OSGOM o informática consignará mediante un Acta de Conformidad, los datos del equipo o mueble (incluyendo el código SBN del bien).

OTROS (CD, DVD, USB)

Otros gastos de la misma naturaleza no contemplados anteriormente Material de procesamiento de datos CD, dvd, usb, material de video material fotográfico (memory card). **Tiene un límite de 1% del presupuesto del proyecto.**

MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, VACUNAS, MEDICAMENTOS

Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, gastos por la adquisición de productos químicos, vacunas, medicamentos.



SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO

Gastos por la adquisición de accesorios y/o materiales de uso zootécnico y forestal, material biológico, animales para estudio, fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares, productos farmacéuticos de uso animal, similares y demás artículos para uso agropecuario.

HERRAMIENTAS

Gastos por la adquisición de herramientas.

OTROS BIENES

Gastos por la adquisición de otros bienes, de similar naturaleza no contemplados en las partidas anteriores. Ejemplo redes de pescar, de acuerdo al proyecto.

SERVICIOS:

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (INTERIOR)

Gastos por el pago de pasajes y gastos de transporte pagados a empresas de transporte o a agencias de viajes por el traslado de personal en el interior del país (no incluye exceso de equipaje).

VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Asignación que se concede al personal público para atender gasto personal que les ocasione en el desempeño de sus funciones en el interior del país (alimentación y movilidad, así como la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA)).

OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)

Otros gastos de viajes domésticos no especificados en las partidas anteriores, como movilidad local cuando el servidor se desplaza fuera de su centro de trabajo. En ningún caso, corresponderá la movilidad del domicilio al centro de trabajo o viceversa.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS

Gastos por el consumo de gas por las entidades públicas, para el funcionamiento de sus instalaciones.

CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA

Gastos por servicios de correos, mensajería a nivel nacional e internacional, así como encomiendas, que usan las entidades públicas en el desempeño de sus funciones relacionadas a la investigación.

SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

Gastos por cubrir los servicios de impresión, fotocopias, impresión de transparencias, revelados encuadernación y empastado de documentos oficiales necesarios para la prestación del servicio público y de operaciones relacionados con la función pública.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas tales como: servicio de mantenimiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, así como de otros bienes y activos. En los casos de mantenimiento y reparación de equipos y muebles de laboratorio deberá adjuntarse la conformidad del servicio, firmada por el usuario del equipo y visto bueno del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento – USGYM de la Facultad, en donde se consignará los datos del equipo o mueble (incluyendo el código SBN del bien) perteneciente a la UNMSM.

2.3.24.14 De mobiliario y similares



- 2.3.24.15 De maquinarias y equipos
- 2.3.24.199 De otros bienes y activos

SERVICIOS DIVERSOS

Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas no contemplados en las partidas anteriores. Ejemplo: servicios de terceros (pago único por servicio prestado si es la misma persona, o varios recibos de diferentes personas). También incluye el pago por publicaciones de artículos en revista indexada Q1 o Q2 (para su rendición se deberá adjuntar también la aprobación de la DGITT).

REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS

Para participar en eventos científicos, tecnológicos y comerciales relacionados al objetivo del proyecto. Ejemplo: Inscripción a congresos, conferencias científicas, ferias comerciales, ruedas de negocio.

BIENES DURADEROS O BIEN DE CAPITAL:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES

Gastos por la adquisición de equipos informáticos y periféricos, para redes de comunicación y equipo de telecomunicación.

EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos.

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Gastos por la adquisición de equipos de telecomunicaciones.

MOBILIARIO (LABORATORIO)

Gastos por la adquisición de mobiliario médico y de laboratorio.

EQUIPOS (LABORATORIO)

Gastos por la adquisición de equipos de laboratorio y aparatos médicos.

ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS

Gastos por la adquisición de bienes agropecuarios, mineros y otros que se utilizan para producir otros bienes, tales como: animales de cría, reproductores, plantas, minas, canteras y otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros semillas y almácigos.

BIENES CULTURALES:

LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS

Gastos por la adquisición de libros y textos para bibliotecas y otros bienes culturales.

SOFTWARE

Gastos por la adquisición de software, incluidas las licencias cuando se adquiere en forma conjunta (software más licencia).



Partidas presupuestales no financiables

Costos o gastos que no se aceptan como parte del financiamiento del Concurso "SPIN-OFF: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR EMPRENDIMIENTO":

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Compra de equipos celulares, chips.



ANEXO 7a
Informe de Avance Técnico

- Título del proyecto
- Código de proyecto de Spin-Off financiado
- Descripción de actividades realizadas (máximo 200 palabras, incluir medios probatorios como archivo digital)
- Porcentaje estimado de avance
- Problemas identificados
- Evaluación global de ejecución (máximo 200 palabras)

ANEXO 7b
Informe Económico

- Título del proyecto
- Código de proyecto de Spin-Off financiado
- Listado de adquisiciones o servicios requeridos y ejecutados (máximo 200 palabras)
- Problemas identificados
- Evaluación global de la ejecución presupuestal (máximo 200 palabras)
- Documentos sustentatorios (facturas, boletas, recibos)



ANEXO 8
Informe de Incumplimiento

- Título del proyecto
- Código de proyecto de Spin-Off financiado
- Equipo emprendedor
- Investigador emprendedor
- Descripción del problema (máximo 200 palabras)
- Acciones tomadas (máximo 200 palabras)
- Sugerencias (máximo 200 palabras)



ANEXO 9
Informe Técnico Final

- Título del proyecto
- Código de proyecto de Spin-Off financiado
- Equipo Emprendedor
- INvestigador Emprendedor
- Productos de proyecto (marcar lo que corresponda)
 - Proyecto concluido y aprobado
 - Proyecto concluido y pendiente de aprobación
 - Proyecto inconcluso, pero data o información completa
 - Proyecto inconcluso. Data o información incompleta
 - Proyecto inconcluso. Abandono del equipo emprendedor

- Describir situación
- Otros productos de proyecto
 - Creación de Spin-Off universitaria
 - Uso de conocimiento (propiedad intelectual) de la UNMSM con explotación económica.
 - Uso de conocimiento (propiedad intelectual) de la UNMSM sin explotación económica.
 - Alianza con socio no académico internacional
 - Alianza con socio no académico nacional
 - Alianza con socio académico internacional
 - Alianza con socio académico nacional
 - Registro de propiedad intelectual a nivel internacional
 - Registro de propiedad intelectual a nivel nacional
 - Participación en concursos/premios/programas internacionales
 - Presentaciones directamente relacionadas al proyecto
 - Citas de artículos publicados directamente relacionadas al proyecto
 - Publicaciones directamente relacionadas al proyecto

- Incluir medios de comprobación en formato digital

Lima, ___ de _____ de _____

Firma del Investigador Emprendedor

